

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 626

15 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, sobre el estado actual del proceso de restauración de semáforos y carreteras de Puerto Rico; como parte de los trabajos de recuperación, luego del embate de los huracanes Irma y María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico, durante el mes de septiembre de 2017, hemos sido testigos del estado crítico en que quedaron las carreteras y los semáforos en las vías públicas. Esta situación, ha devenido en un problema de seguridad vial y de malestar social, en cuanto a los accidentes y el congestionamiento del tránsito. A su vez, tal hecho ha movido al Estado, a tener que utilizar miembros de la Policía de Puerto Rico, para dar el tránsito correspondiente tanto de día como de noche. Lamentablemente, luego de pasado cinco meses, confrontamos la misma situación y a esto se le añade; el hecho de que no contamos con información alguna, referente al estatus del plan de restauración de los semáforos y las carreteras, por parte de las agencias pertinentes.

En ese sentido, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) es el

organismo facultado a través de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, en su Artículo 4, inciso (d) a “tener completo control y supervisión sobre cualesquiera facilidades de tránsito o de transportación poseídas, operadas, construidas o adquiridas por ella bajo las disposiciones de esta Ley, incluyendo, sin limitación, la determinación del sitio, localización y el establecimiento, límite y control de los puntos de ingreso y egreso de tales facilidades, y los materiales de construcción y la construcción, mantenimiento, reparación y operación de las mismas”.

Por tanto, es menester del Senado de Puerto Rico velar por la seguridad de la Ciudadanía propiciando una fiscalización adecuada de las agencias del gobierno encargadas de desempeñar funciones a tales fines.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto
2 Rico a realizar una investigación exhaustiva, sobre el estado actual del proceso de
3 restauración de semáforos y carreteras de Puerto Rico; como parte de los trabajos de
4 recuperación, luego del embate de los huracanes Irma y María.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que incluya los hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación
7 de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor luego de su aprobación.